



CIRCULAR nº 9 – Abril 2013

Inicio de la Campaña IRPF 2012

La semana pasada se dio inicio a la Campaña de Renta 2012, tal como se reflejó en la mayoría de medios de comunicación, aunque hasta el día 24 de abril no se podrán presentar las declaraciones que no deriven de la confirmación o modificación de un borrador elaborado por la Agencia Tributaria.

La principal novedad este año es la modificación al alza de los tipos de gravamen que se aplicarán durante 2012 y 2013, derivados de la normativa aprobada a inicios del año pasado con el objeto de reducir el déficit público, y de la que ya les informamos en nuestra circular de Enero 2012.

Entre los cambios menores están la supresión de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual adquirida antes del 20 de enero de 2006, o la deducibilidad de las pérdidas en el juego, que podrán restarse de la ganancia patrimonial ocasionada por el mismo concepto, y siempre que estén debidamente acreditadas. En ningún caso las pérdidas podrán generar créditos fiscales.



Desde nuestro despacho le recordamos las fechas más importantes de la campaña:

Día 2 de abril – Se inicia la campaña. A partir de este día se puede solicitar y consultar el borrador, o en su caso, los datos fiscales. A los que lo solicitaron en la renta del año pasado les llegará a casa. Desde este día se puede modificar y/o confirmar el borrador.

Día 24 de abril – Inicio del plazo para presentar la declaración de la renta por internet.

Día 6 de mayo – Comienzo “tradicional” de la campaña. A partir de ese día se podrá presentar la declaración físicamente en las oficinas de Hacienda.

Día 26 de junio – Último día para solicitar el borrador. Último día para presentar la declaración en caso de que el resultado sea a ingresar y se solicite la domiciliación en cuenta.

Día 1 de julio (lunes) – Último día de la campaña Renta 2012 .

Este año les animamos a contactar con nuestro despacho a partir del día 24 de abril, o en cuanto tengan toda la documentación relevante, a efecto de concertar una cita y poder preparar, elaborar y presentar la declaración a su mayor conveniencia.

Atentamente,

Rolando Latorre